

5796

RESOLUCION No.87-2-1-1-

00159

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por Resolución No. ADM-87007 del 19 de enero de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 29 de septiembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INVERSIONES GERMANIA S.A.";

QUE los señores Xavier Simon Isaias y Jaime Simon Isaias, con el patrocinio del abogado Teodoro Maldonado, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el Informe favorable No.87-0051-IA del 8 de enero de 1987, el mismo que amplía el Informe No.86-2511-IA del 15 de diciembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0070 del 22 de enero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital de "INVERSIONES GERMANIA S.A." por CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatrocientas cincuenta acciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública, que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Ref.: Resol. No.87-2-1-1- 00159
Cia.: "INVERSIONES GERMANIA S.A."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1º de febrero de 1968, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante ~~la~~ escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Dr. Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AGM/ent.
DL: AIded.

1009

f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 7.074 a 7.078, Número 1.410 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.409 del Repertorio.- Guayaquil, veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 9.410 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

